

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/1957 *Aprobación inicial de la modificación 04 del Presupuesto del ejercicio 2018.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 04/2018 del Presupuesto en vigor, bajo la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado con cargo a la nueva operación de endeudamiento y a la transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gasto, como se indica a continuación:

AUMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS

ORG.	PROG. GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0110	913.05.00	Amortización Préstamo Refinanciación 2010	1.184.582,15
2	0110	913.09.00	Amortización Préstamo Refinanciación 2018	72.279,82
2	0110	310.10.00	Intereses del préstamo de refinanciación 2018	7.931,70
TOTAL				1.264.793,67

Esta modificación se financia con cargo a la nueva operación de crédito concertada y a la minoración de créditos disponibles de la operación de endeudamiento que se amortiza:

AUMENTO PARTIDAS DE INGRESOS

ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
913.00.00	Préstamo para refinanciación de operación preexistente	1.254.785,69
TOTAL		1.254.785,69

MINORACIÓN EN PARTIDAS DE GASTOS

ORG.	PROG. GASTO	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0110	310.06.00	Intereses del préstamo de refinanciación 2010	10.007,98
TOTAL				10.007,98

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vilches, a 07 de Mayo de 2018.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.